

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00146-00

Conforme a la repuesta suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Norte, bajo el radicado No. 50N2021EE20300, en la que informa que la medida de inscripción de la demanda en el folio de matrícula No. 50N-20384753, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER en cuenta que la inscripción de la demanda registrada en la anotación 19º del folio de matrícula No. 50N-20384753.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 62 hoy 25 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76ecd04ec62290f0442200997a0d9fc045f5e082f989379c5149c05ce2f112ef**

Documento generado en 24/05/2022 02:51:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>